

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

0005389

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE habiendo transcurrido más de treinta días de haberse declarado la inactividad de las compañías constantes en este considerando, sin que hubieren superado el estado de inactividad, se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3° del Artículo 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

Exp.No.	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	CANTON	NOT.	F.CONST	DOMICILO	No.	INSC. R.M.
44631	COMPANIA AGRICOLA LA ENTRADA S. A. (ENTRASA)	GUAYAQUIL	29	18/12/1986	GUAYAQUIL	2779	14/04/1987
55489	COMPANIA AGRICOLA Y PISCICOLA NELIO AGUILAR (CAPINA) S.A.	GUAYAQUIL	20	17/05/1988	GUAYAQUIL	1457	29/06/1988
74374	COMPANIA ANONIMA CIVIL EFECBE	GUAYAQUIL	13	22/08/1995	GUAYAQUIL	5719	03/04/1996
8537	COMPANIA ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA LINDYMAR S.A.	GUAYAQUIL	5	05/07/1976	GUAYAQUIL	3347	30/07/1976
40428	COMPANIA ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL PACHE SA	GUAYAQUIL	28	11/08/1982	GUAYAQUIL	4	03/01/1983
76222	COMPANIA DE CONSTRUCCIONES PENTUM SOCIEDAD ANONIMA	GUAYAQUIL	30	11/10/1996	GUAYAQUIL	2596	25/10/1996
73766	COMPANIA DE GAS COMPRIMIDO CONGASCO S.A.	GUAYAQUIL	21	05/01/1996	GUAYAQUIL	713	16/02/1996
28782	COMPANIA DE INVESTIGACION Y COBRANZAS CIC- NUEVE C. LTDA.	GUAYAQUIL	30	18/03/1994	GUAYAQUIL	9118	29/06/1994
76246	COMPANIA DE LA VELA S.A. COVELASA	SANTA ELENA	0	07/10/1996	GUAYAQUIL	22600	19/12/1996
76066	COMPANIA DE SEGURIDAD 2000 S A (PRISEGR)	GUAYAQUIL	3	02/02/1996	GUAYAQUIL	17171	30/09/1996
74176	COMPANIA DE SERVICIOS EDUCACIONALES Y MERCANTILES CHARLES DARWINS.A. CHARDARSA	GUAYAQUIL	4	04/04/1994	GUAYAQUIL	21292	24/11/1995
75321	COMPANIA DE TRANSPORTE TRANSFRANCISCO S.A.	GUAYAQUIL	21	29/05/1996	MILAGRO	29	05/06/1996
65893	COMPANIA DEL CACAO SUR S.A. CODELCASUR	GUAYAQUIL	21	27/05/1991	GUAYAQUIL	8441	12/08/1991
69198	COMPANIA ELECTRONICA Y COMUNICACIONES COELCO S.A.	GUAYAQUIL	7	29/09/1993	GUAYAQUIL	2995	08/11/1993
73858	COMPANIA ENSAMBLE STUDIO (GRANDI LAVORI) S.A.	GUAYAQUIL	3	29/09/1995	GUAYAQUIL	22548	14/12/1995
74311	COMPANIA HORTICULTURA DEL AZUCAR (HORTIAZUCAR) S.A.	GUAYAQUIL	11	15/02/1996	GUAYAQUIL	46	29/04/1996
73090	COMPANIA INDUSTRIAL ECUATORIANA S.A. CENDECSA	GUAYAQUIL	7	01/08/1995	GUAYAQUIL	5399	16/10/1995
20553	COMPANIA INMOBILIARIA GENESIS S.A.	GUAYAQUIL	4	01/10/1973	GUAYAQUIL	2872	21/11/1973
29275	COMPANIA INMOBILIARIA OREUPMA CIA. LTDA.	GUAYAQUIL	30	21/05/1996	GUAYAQUIL	13752	09/08/1996
74233	COMPANIA INMOBILIARIA ZAGROS S.A.	GUAYAQUIL	21	11/01/1996	GUAYAQUIL	3431	26/02/1996
73643	COMPANIA INMOBILIARIA SURABAYA S.A.	GUAYAQUIL	21	25/10/1995	GUAYAQUIL	6113	17/11/1995
69976	COMPANIA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS, COMINAL S.A.	GUAYAQUIL	30	25/02/1994	GUAYAQUIL	3365	17/03/1994
75199	COMPANIA PESQUERA LE MER S.A.	GUAYAQUIL	21	12/04/1996	GUAYAQUIL	1791	07/06/1996
27285	COMPANIA TECNICA HIDROMECHANICA (CONTEHIDRO) COMPANIA LIMITADA	GUAYAQUIL	28	14/07/1987	GUAYAQUIL	1449	27/08/1987
73934	COMPETEC S.A.	GUAYAQUIL	21	05/01/1996	GUAYAQUIL	462	30/01/1996
73728	COMPUCITY C.A.	GUAYAQUIL	38	24/11/1995	GUAYAQUIL	22	02/01/1996
75987	COMPUR S.A.	GUAYAQUIL	7	16/09/1996	GUAYAQUIL	18797	23/10/1996
75209	COMPUTENDENCIA S.A.	GUAYAQUIL	7	31/07/1996	GUAYAQUIL	2312	23/09/1996
27450	COMRUHER, COMERCIAL RUBIO HERMANOS CIA. LTDA	GUAYAQUIL	30	22/02/1988	GUAYAQUIL	5205	02/05/1988
73953	COMSURPRO S A	SANTA ELENA	0	15/01/1996	GUAYAQUIL	2239	05/02/1996

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las mencionadas compañías;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996; y, ADM-98-217 de octubre 8 de 1998.

1005389

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, al Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art.51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan en LIQUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido sentarán nota de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al señor **Ab. Carlos Larrea Lecaro** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúen las operaciones de liquidación, y, disponer que inscriba sus nombramientos en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO SEPTIMO.- La Superintendencia ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución del Director General del Servicio de Rentas Internas

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, **23 OCT 2000**

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEM/MAM

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: QUE FUE LEIDA Y REGISTRADA EL **00-6-IJ-0006026** DICTADA EL

5-OCT. 2000

DE LA PRESENTE RESOLUCION A

COMPANIA TECNICA HIDROMECHANICA (CONTEHIDRO) CIA. LTDA.

6-MAR-2003

W. Maitz

REC

DE GUAYAQUIL